

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Informando que no se ha allegado respuesta acerca de la documentación requerida por parte de la Universidad Santiago de Cali. Sírvese Proveer.
Cali, 14 de diciembre de 2022

Auto No. 2687

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, catorce de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicación: 76001311000420200019400
Demandante: Sandra Patricia Marín
Demandado: Juliano Humberto Torres Cuesta

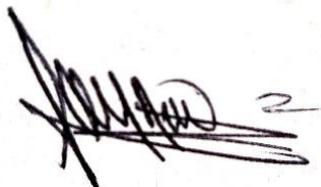
Evidenciado el anterior informe secretaria que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Ordénese requerir a la Universidad Santiago de Cali a fin de que se sirvan allegar toda la documentación que sirvió como soporte para llevar a cabo la audiencia de conciliación 00077 del 4 de mayo de 2005 realizada entre los señores SANDRA PATRICIA MARIN NAVARRO y JULIANO HUMBERTO TORRES CUESTA.-

NOTIFIQUESE

La Juez.



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No.209 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).
Santiago de Cali, diciembre 15 de 2022
La secretaria. -Francia Inés Londoño Ricardo